

ANEXO IV

Don
 con domicilio en
 y con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario de la Escala que
 no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administra-
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
 de las funciones públicas.

En a de de 2000.

ANEXO V

Don
 Cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este centro,
 relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes
 extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a la que pertenece
 Documento nacional de identidad número
 Número de Registro de Personal
 Titulación académica

1. Destino actual
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de
 pertenencia, a la fecha de finalización del plazo de presentación
 de solicitudes:

Años:, meses:, días:

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de
 carrera hasta el día de finalización del plazo de presentación de
 solicitudes:

Años:, meses:, días:

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la
 Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria):

Años:, meses:, días:

Curso específico de formación para acceso al grupo C:

Sí
 No

3. Grado personal consolidado y formalizado a la fecha de
 finalización del plazo de presentación de solicitudes

4. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo
 ocupado a la fecha de finalización del plazo de presentación de
 solicitudes:

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid
 a

1781 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Univer-
 sidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso
 de méritos una plaza de Cuerpos Docentes Univer-
 sitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la
 Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el
 Real Decreto 1888/1984 por el que se regulan los concursos para
 la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos
 la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en
 el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes
 bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley
 Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-
 tiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado
 parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Bo-
 letín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Uni-
 versidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985,
 de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en
 la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero
 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decre-
 to 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7
 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de fun-
 cionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma inde-
 pendiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos, los solicitantes
 deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados
 miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a
 los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la
 Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre
 circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla
 definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad espa-
 ñola deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano
 en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de
 la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber
 cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
 del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inha-
 bilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públi-
 cas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad
 española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena
 penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que
 impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor
 de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir,
 además, los requisitos específicos a que hace referencia el artícu-
 lo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según
 la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre
 a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto
 en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-
 tiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan,
 los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales
 requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación
 en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad
 quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante
 en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quie-
 nes durante un año o más hubieran realizado tareas de inves-
 tigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades
 españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra
 Universidad o institución académica española o extranjera, auto-
 rizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y
 tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo
 de presentación de solicitudes, y deben seguir cumpliéndose en
 la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remi-
 tirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de
 Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en
 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
 del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte
 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en
 el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo
 anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes
 documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar
 en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasa-
 porte. Los candidatos que no posean nacionalidad española debe-
 rán aportar, además, certificación expedida por la autoridad com-
 petente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que,
 en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido

homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 2066 0000 17 020017342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de currículum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás referente a la convocatoria (Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones), se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será

apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración pública, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 3 de enero de 2000.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Concurso número: 555. Cuerpo al que pertenece: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

DNI núm. Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio: Teléfono Estado Civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS		
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS			
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad Fecha nombramiento o contrato Fecha cese o terminación

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	

5. PUBLICACIONES (Libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (Artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Núm. de páginas

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	
---	--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES	
1.	
2.	
3.	
4.	

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
---	--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
---	--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

17. OTROS MÉRITOS

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
--

18. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante D. Núm. Registro Personal y (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Currículum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas. a de de 19
Fdo.:

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
--